



Bogotá, D. C. 14/10/2022
No. 29202205667 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctor
ROBERTO CARLOS PARRA BORREGO
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano
Ministerio de Defensa Nacional

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias III trimestre 2022

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: II trimestre 2022.

1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1269	1019	1	2	0,00%

Nota aclaratoria: En el informe del periodo anterior se reportaron 01 peticiones pendientes por resolver vencidas al corte del trimestre reportado la cual fue resuelta. A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del II trimestre de 2022. Las 249 peticiones restantes se encontraban pendientes por resolver dentro de los términos de Ley, y a la fecha ya se emitió respuesta.

1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1366	1138	1	8	0,07%





Nota aclaratoria: En cuanto a las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el corte a reportar, solamente 1 petición vencida está pendientes por resolver. En el periodo de análisis se presentaron 121 peticiones vencidas con un promedio de respuesta extemporánea de 4 días adicionales al tiempo legalmente establecido, algunos de estos vencimientos pueden asociarse a la indisponibilidad de sistemas los días 7,8,12, 13 Y 16 de Septiembre.

Asimismo, a la fecha se encuentran 227 peticiones pendientes de resolver dentro de los términos legales de respuesta.

1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Peticiones		Queja		Reclamo		Sugerencia		Presunta irregularidad		Consulta		Felicitación		Total	
Área Capitanías	0	0,00%	1	0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
Área Patrimonio Cultural Sumergido	1	0,07%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
ASEPAC	416	30,45%		0%	8	0,59%		0,00%	6	0,44%		0,00%	1	0,07%	431	31,55%
ASIMPO	14	1,02%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	14	1,02%
CCP	4	0,29%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	4	0,29%
CIOH	10	0,73%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	10	0,73%
CP01	37	2,71%		0%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	38	2,78%
CP02	10	0,73%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	10	0,73%





CP03	25	1,83%		0%	3	0,22%		0,00%	1	0,07%		0,00%	29	2,12%
CP04	40	2,93%	1	0%		0,00%		0,00%	8	0,59%		0,00%	49	3,59%
CP05	129	9,44%	1	0%	13	0,95%		0,00%	19	1,39%		0,00%	162	11,86%
CP06	6	0,44%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	6	0,44%
CP07	21	1,54%		0%	1	0,07%		0,00%	1	0,07%		0,00%	23	1,68%
CP08	15	1,10%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	15	1,10%
CP09	19	1,39%		0%		0,00%		0,00%	7	0,51%		0,00%	26	1,90%
CP10	4	0,29%		0%		0,00%		0,00%	1	0,07%		0,00%	5	0,37%
CP12	1	0,07%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GINRED1	1	0,07%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GINRED3	2	0,15%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,15%
GINRED4	2	0,15%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,15%
GLEMAR	8	0,59%		0%		0,00%		0,00%	6	0,44%	1	0,07%	15	1,10%
GPLAD	1	0,07%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GRASI	1	0,07%		0%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,15%	3	0,22%
GRUCOG	1	0,07%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GRUDHU	20	1,46%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	20	1,46%
GRUINCO	2	0,15%		0%	3	0,22%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,37%
SUBAFIN	40	2,93%	1	0%	3	0,22%	1	0,07%		0,00%		0,00%	45	3,29%
SUBDEMAR	1	0,07%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
SUBDEMAR- Investigación Científica	32	2,34%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	32	2,34%
SUBDEMAR- Litorales	9	0,66%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	9	0,66%
SUBDEMAR- Señalización Marítima	2	0,15%		0%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,22%
SUBMERC	9	0,66%		0%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%	10	0,73%
SUBMERC- Empresas	1	0,07%		0%	2	0,15%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,22%
SUBMERC- Gente de Mar	40	2,93%		0%	16	1,17%		0,00%		0,00%		0,00%	56	4,10%
SUBMERC- Naves	291	21,30%		0%	1	0,07%		0,00%	2	0,15%	1	0,07%	295	21,60%
SUBMERC- Transporte Marítimo	37	2,71%		0%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	37	2,71%
Total	1252	91,65%	4	0%	52	3,81%	1	0,07%	51	3,73%	5	0,37%	1366	100,00%

Identificador HTv8 qd3L YM42 4vMV 9E96 pcwV W9M-

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>



"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Clase de asunto	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Consulta	Felicitación	Presunta irregularidad	Total general	%
Aspectos Misionales	1070	3	41	0	5	1	46	1166	85,36%
Aspectos Contenciosos	1	0	0	0	0	0	2	3	0,22%
Aspectos de Contratación	42	0	3	1	0	0	0	46	3,37%
Aspectos de Personal	22	0	0	0	0	0	1	23	1,68%
Aspectos de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio Militar	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Derechos humanos y DDIH	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al Usuario	117	1	8	0	0	0	2	128	9,37%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	1252	4	52	1	5	1	51	1366	100,00%

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:



“Consolidemos nuestro país marítimo”
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



- A. **Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. **Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar.
- C. **Aspectos de personal:** Documentos, estado de un trámite, Información general, reconocimiento de un derecho.

4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	1013	74,16%
Presencial	136	9,96%
Sitio Web (Sede Electrónica)	95	6,95%
Línea Gratuita	74	5,42%
Empresas de mensajería	31	2,27%
Chat	11	0,81%
Telefónico	4	0,29%
Oficina de Atención al Ciudadano	2	0,15%
Total	1366	100%

A través del Centro de atención telefónica de la Dirección General Marítima se reciben las llamadas de la línea directa en Bogotá 601 328 6800 y de la línea gratuita nacional 01 8000 115 966, lo cual se ve representado en el ítem denominado «Línea gratuita».

4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO*

Medio de recepción	Cantidad	%
Atención presencial	6013	75,72%
Call Center	1526	19,22%
Otros (chat)	402	5,06%
Urna de Cristal	0	0,00%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Buzón de sugerencias	0	0,00%
Atención telefónica	0	0,00%
Foros	0	0,00%
Total	7941	100%



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Identificador HTv8 qd3L VM42 4vMV 9E96 pcwV W9M=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, en los que se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano, de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR- 20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

A partir del 18 de mayo de 2022 y dando cumplimiento a la Ley 2207 de 2022 mediante la cual se derogó la ampliación de los términos de respuesta para los derechos de petición, a partir de la fecha mencionada se da cumplimiento a las peticiones radicadas desde esta fecha en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, así:

Modalidad de petición	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, el tiempo promedio de atención a las peticiones, se encuentra en 7 días. Es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015. El apoyo que se brinda desde la Coordinación General aporta al cumplimiento de la meta del indicador de atención oportuna a las peticiones (meta establecida en 95%; y con un resultado para el periodo a reportar del 97,35%) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	67	44	5	10	8
Satisfacción Telefónica	507	417	0	0	90
Satisfacción chat	103	70	13	3	17
Satisfacción presencial	555	408	0	0	147
Total	1232	939	18	13	262
	100%	76,22%	1,46%	1,06%	21,27%

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	1
Opiniones positivas	0
Agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	957

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	4
Reclamos	52
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	275

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, lideró el I Seminario “Ejercicio de Autoridad y Soberanía a través de la Visita Oficial de Arribo”, que tuvo como objetivo estandarizar y actualizar los criterios y procedimientos para la realización de la visita oficial de arribo a motonaves de bandera extranjera. Durante el seminario que contó con la participación de más de 80 personas pertenecientes al gremio marítimo y portuario de la jurisdicción, se abordaron temas relacionados con los soportes documentales requeridos para buques de tránsito internacional, la actualización de procedimientos de recepción de buques, los criterios para el ingreso y permanencia de tripulantes, pasajeros y visitantes en el proceso de



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



control migratorio y la visita oficial de arribo como proceso de facilitación y seguridad marítima.

Cabe destacar que este espacio se realizó en articulación con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Sanidad Portuaria y Migración Colombia. A través de estos espacios de formación, la Autoridad Marítima aporta al desarrollo de los intereses marítimos de la Nación, fortalece las capacidades de los gremios y mejora el nivel de satisfacción de los usuarios. La Dirección General Marítima ratifica su compromiso con la formación y actualización de contenidos e información y la socialización de buenas prácticas

- Con el fin de dar a conocer las capacidades adquiridas en sus procesos técnicos, tecnológicos y científicos para el uso de metodologías no intrusivas en la investigación del potencial de Patrimonio Cultural Sumergido (PCS), la Dirección General Marítima (Dimar) participó en la décimo novena versión del Congreso Latinoamericano de Ciencias del Mar (COLACMAR) que se llevó a cabo en Panamá. Asimismo, este espacio fue una oportunidad para presentar el despliegue de capacidades que ha desarrollado Colombia en la conceptualización, el diseño y la puesta en marcha de proyectos de investigación científica enfocados en la generación de conocimiento sobre el Patrimonio Cultural Sumergido y la apropiación social que se ha fomentado con las comunidades locales, académicas y culturales.

A estos procesos de investigación que presento Dimar, se unió el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH) con el proyecto sobre la “Influencia de los factores abióticos en el arrecife de coral El Varadero.

- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, lidera la campaña de sensibilización “Buenaventura cuida su mar”, con el fin de promover el cuidado y protección de los espacios marino-costeros de la región Pacífico, crear conciencia marítima y despertar en los más jóvenes el amor hacia el océano. Por esta razón, el Área de Litorales de la Capitanía de Puerto ha sido la encargada de realizar este acercamiento con la población estudiantil del Distrito, en aras de capacitar sobre conceptos básicos del océano y la socialización de buenas prácticas que permitan la conservación y preservación de los ecosistemas marinos.

Estas charlas iniciaron en la institución educativa “Las Mercedes” con más de 60 estudiantes; adicionalmente se espera vincular otros centros educativos que se encuentren interesados en abrir estos espacios de diálogo tan importantes para la generación de conciencia frente al cuidado del océano, recurso vital para la región. La Autoridad Marítima ratifica su compromiso con la promoción y socialización de acciones que fomentan la conciencia marítima y el cuidado y la protección de los Litorales; igualmente, continuará acompañando procesos de formación académica, con el fin de fortalecer las relaciones interinstitucionales.

- Con el fin fortalecer los mecanismos de respuesta en caso de presentarse un derrame de hidrocarburos en el lecho marino, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Urabá y Darién, lideró un ejercicio de pérdida de contención de hidrocarburos en el muelle de la distribuidora de combustibles Proxxon, ubicado en



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Identificador HTv8 qd3L VM42 4vMV 9E96 pcw/ W9M=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Bahía Colombia del Golfo de Urabá. La actividad que contó con la participación de la tripulación del BT Ana María, la Sociedad Portuaria Punta Las Vacas y el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Turbo (CMGRD), puso a prueba los dispositivos para la notificación de estos eventos a la Autoridad Marítima, así como la efectividad de los planes de contingencias de la nave y la distribuidora de combustible para la atención de derrames en el mar. La Dirección General Marítima continúa articulando esfuerzos con las demás autoridades civiles y militares, con el fin de atender oportunamente cualquier incidente que ponga en riesgo la vida humana en el mar, el medio marino y la infraestructura estratégica del Puerto de Turbo.

- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, se reunió con las Autoridades del Distrito con el propósito de construir una hoja de ruta para la implementación de acciones que garanticen la seguridad de los turistas en la próxima temporada turística que se iniciará el 10 de octubre. Dentro de las tareas que se encuentra liderando la Autoridad Marítima, se encuentra la inspección a las playas del Parque Nacional Natural Tayrona, Bello Horizonte, Pozos Colorados, El Rodadero y Taganga, vigilando que se encuentren en óptimas condiciones para el disfrute de los turistas nacionales y extranjeros.

Asimismo, la Capitanía de Puerto continúa adelantando la revisión de las embarcaciones dedicadas al transporte marítimo de pasajeros, verificando el cumplimiento de la normatividad para ejercer estas actividades. En esta reunión de preparación participó la Unidad de Guardacostas de Santa Marta, la Policía Metropolitana de Santa Marta, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta -INDETUR-, la Secretaría de Gobierno Distrital, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta, la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital de Santa Marta, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaría de movilidad Multimodal y Sostenible del Distrito, la Empresa de Desarrollo Urbano del Distrito de Santa Marta, Parque Nacional Natural Tayrona, Cotelco Capítulo Magdalena, la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, la empresa de servicios públicos - ATESA-, la Alcaldía Local N° 3 y la Corporación Centro Histórico de Santa Marta.

De igual forma fue una oportunidad para que el Capitán de puerto de Santa Marta, Capitán de Corbeta Diego Fernando Salguero Londoño, le recordara a los diferentes gremios marítimos que deben cumplir con las medidas de seguridad indicadas por la Autoridad Marítima, a fin de que todas las actividades marítimas que se tienen previstas para la temporada se realicen sin ningún contratiempo y teniendo como objetivo principal salvaguardar la vida humana en el mar.

- Con el fin de fortalecer los mecanismos de cooperación para abordar las problemáticas relacionadas con el transporte transfronterizo, fomentar el intercambio de información y buenas prácticas para la creación de un marco regional sólido para el transporte fluvial internacional, la Dirección General Marítima (Dimar) lideró la III Reunión Trifronteriza con los Capitanes de Puerto de Puerto Leguizamo, El Carmen (Ecuador) e Iquitos (Perú), además de la XIII Reunión Tripartita de Capitanes de Puerto de Leticia (Colombia), Tabatinga (Brasil), e Iquitos (Perú). En el marco de estos encuentros que dirigió el Director General Marítimo, Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, se asumieron



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador HTv8 qd3L VM42 4VMV 9E96 pcw/ W9M=



compromisos para el intercambio de información, la regulación de embarcaciones, control de zarpes y arribos, además del desarrollo de ejercicios conjuntos para ejercer control del tráfico fluvial y prevenir la contaminación en los ríos fronterizos.

Asimismo, esta responsabilidad fue celebrada por el Capitán de Navío André Gustavo Silveira, Agregado Naval de Brasil en Colombia; el Capitán de Navío Fabián Miño Pazmiño, Agregado Naval del Ecuador en Colombia; y el Capitán de Navío Edgar Moreno Cedamano, Agregado Naval del Perú en Colombia, quienes destacaron el rol de las Autoridades Fluviales en la unión de los países a través de sus fronteras. Por esta razón, hizo presencia el representante del Comando de Alistamiento de Guardacostas, el Batallón de Infantería de Marina N°30, el Ministerio de Transporte y Migración Colombia; el Delegado y Agregado de la Policía Federal del Brasil y el Capitán de Puerto de Tabatinga. Por Ecuador, participaron los Capitanes de Puerto de San Lorenzo, El Carmen y Nuevo Rocafuerte, y por Perú, el Capitán de Puerto de Iquitos.

La Dirección General Marítima celebró este encuentro trifronterizo compartiendo los logros que durante estos 70 años han sido posibles por el trabajo conjunto de la comunidad, las autoridades civiles y militares; además el Director General Marítimo ofreció unas palabras de agradecimiento por el apoyo, el espíritu de cooperación y las iniciativas materializadas en temas fluviales y marítimos entre Colombia y sus países vecinos.

D. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Tumaco, lideró el I Seminario de Actualización de la Normatividad Marítima para Unidades Operacionales, el cual fue orientado por la Armada de Colombia. Este espacio que tuvo lugar en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP) se desarrolló para adelantar la socialización de las acciones que son ejercidas por la Autoridad Marítima para salvaguardar la vida humana en el mar, proteger el medio marino y garantizar el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Asimismo, el seminario abordó temas relacionados con Convenios Internacionales, Reglamento Marítimo Colombiano (REMAC), Código PBIP, Diligenciamiento de Actas de Protesta o Reporte de Infracciones, Parámetros Documentales de Certificación, entre otros. Con estos eventos académicos, la Capitanía de Puerto de Tumaco continua con el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, en aras de fomentar la generación de conciencia sobre la importancia del medio marino y las especies que lo habitan, además de las actividades marítimas y portuarias, y el desarrollo de las comunidades costeras. La Autoridad Marítima ratifica su compromiso con la formación y actualización de contenidos, normas e información que ayuden a garantizar la navegación segura y la salvaguarda de la vida humana en el mar.



“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





- Se continua con la actualización de los inventarios de activos de información para los procesos misionales, incluyendo nivel de clasificación, su propietario y custodio, los usuarios y derechos de acceso.
 - Para dar cumplimiento a la política de datos abiertos, se continua el levantamiento de datos estratégicos, en coordinación con el Grupo de desarrollo Marítimo. El objetivo llevar al portal de datos del estado, los datos del Centro Colombiano de datos oceanográficos, teniendo en cuenta la “Política de acceso, intercambio y uso de datos técnicos y científicos de Dimar”.
 - Se continúa con la ejecución de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la información –PETI 2022, de acuerdo con este mapa de ruta a realizar en esta vigencia son:
 - Transformación digital (Fase I).
 - Interoperabilidad de la información de los sistemas de información (Fase I).
 - Implementación de gestión de servicios de TI y Gobierno de TI (Fase I).
 - Uso y apropiación para fortalecer las TIC (Fase I).
 - Implementación de gobierno de datos (Fase I).
 - Desarrollo e integración tecnológica para la gestión de la marina mercante, se encuentran establecidos en la Directiva Transitoria No. DT-20210003, que ya se encuentra en la II fase.

Atentamente,

Capitán de Navío **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**
Coordinador General Dirección General Marítima



Identificador HTv8 qd3L VM42 4vMV 9E96 pcw/ W9M=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente